# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 768 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 29 SET. 2017

Visto el expediente administrativo organizado por Felipe Flores Choquecahua sobre otorgamiento de subsidio por fallecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 830-2016-UNSCH-CU, de fecha 20 de diciembre de 2016 y modificado con Resolución del Consejo Universitario Nº 847-2016-UNSCH-CU, de fecha 29 de diciembre de 2016, se cesó por límite de edad, a Felipe Flores Choquecahua, en el cargo de Técnico en Biblioteca II, Nivel STB, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 30 de diciembre de 2016;

Que, con escrito de registro N° 01147, de fecha 01 de marzo de 2017, Felipe Flores Choquecahua, ex servidor administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de subsidio por fallecimiento, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Ayacucho) que obra en autos, el día 07 de marzo de 1998 falleció Cristina Choquecahua Conga, madre del recurrente;

Que, según los artículos 144º, 145º y 149º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, los ex servidores públicos del Estado acceden a los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio. Dichos subsidios se otorgan en función a la remuneración total permanente de acuerdo a los artículos 8º y 9º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM y en aplicación a la Ley Nº 27321;

Que, de acuerdo con las normas legales indicadas y en concordancia con el Informe Técnico Nº 118-2017-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, Felipe Flores Choquecahua tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/. 1,531.70;

Estando al Informe legal Nº 213-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0810-2017-UNSCH-OGPP-OP y Memorando N° 091-2017-UNSCH-OGPP-OP-CCV); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 768 -2017-UNSCH-R



RESUELVE:

**Artículo 1°.-** OTORGAR el subsidio por fallecimiento a FELIPE FLORES CHOQUECAHUA, ex servidor administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto ascendente a UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO Y 70/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,531.70).

**Artículo 2°.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

10 516 001 9002 3.999999 5.000991 24 052 0116 Sistema de Pensiones

**PRODUCTO/ACCION**: 3.999999 5.000991 Obligaciones Previsionales

**META:** 00001 0001153 Pago de Pensiones

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

1.00 2.2.2.3.4.3 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Pensionista

**Artículo 3°.-** AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicho subsidio al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Organo de Control Institucional/Of. Gal de Inf. y Sist. (Portal Transp.)/Of. Gral de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. General de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. de Integración Cont./Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón
File personal ex administrativo/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.